



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN**  
**PROCESO: Gestión Contractual**  
**DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica**  
**15/07/2019**

**ASESOR DE CONTROL INTERNO**

	<p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</p>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

1. DATOS GENERALES.....	2
2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA .....	2
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA .....	2
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA .....	3
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.....	4
6. FORTALEZAS. ....	4
7. HALLAZGOS .....	4
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	10
9. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.....	11

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

## 1. DATOS GENERALES

**Proceso auditado:** Gestión Contractual

**Líder del proceso:** Darío Javier Montañez Vargas

**Cargo:** Secretario General – Jefe Oficina Asesora Juridica (E).

**Responsable del proceso:** Darío Javier Montañez Vargas

**Cargo:** Secretario General – Jefe Oficina Asesora Juridica (E).

**Auditor:** Angela Patricia Cortés Aldana

**Cargo:** Contratista

**Personal de apoyo al proceso de gestión contractual:**

**Nombre:** Stephania Ortega Lugo

**Cargo:** Profesional Universitario.

**Nombre:** Luz Angélica Rojas López

**Cargo:** Profesional Especializado.

**Fecha de apertura auditoria:** 14 de mayo de 2019

**Fecha de cierre:** 4 de julio de 2019

## 2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Proporcionar aseguramiento respecto del Proceso de Gestión contractual, su gestión y resultados y establecer las recomendaciones para la mejora.

## 3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El aseguramiento del Proceso de Gestión Contractual, su gestión y resultados durante la vigencia 2018 y primer trimestre de 2019, específicamente para los Procedimientos precontractual – Contratación directa códigos AOJ-102-PD108 versión 8 del 31 de diciembre de 2013 y versión 9 del 10 de octubre del 2018, Contractual códigos OAJ-102-PD-083 versión 9 del 31 de diciembre de 2013, versión 10 del 10 de octubre de 2019, versión 11 del 11 de febrero de 2019, así como la ejecución de planes operativos de acción, planes de mejoramiento, proyectos de inversión, gestión documental, gestión de riesgos, sistemas de información asociados al proceso, información y comunicación y actividades de seguimiento y monitoreo, de la misma vigencia

Para la determinación de la muestra de auditoría, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

Tipos de procesos contractuales: Acuerdo marco, contratación directa, mínima cuantía y selección abreviada.

El cálculo de la muestra se determinó con la herramienta “muestreo aleatorio simple” elaborada por la Contraloría General de la República, y propuesto por el DAFP en la caja de herramientas de auditoría, la cual arroja como muestra veinticinco (25) contratos, así:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
ACUERDO MARCO	6	269.196.283
CONTRATACIÓN DIRECTA	7	553.411.651
MÍNIMA CUANTÍA	4	81.451.537
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	8	661.757.651
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>1.565.817.122</b>

Los contratos se eligieron de acuerdo con la participación porcentual del total contratado para la vigencia 2018 y primer trimestre de 2019 superior al 0.5%.

#### 4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Constitución Política - 1991
- Ley 1882 de 2018 - Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, La Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Ley 1712 de 2014 - Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional
- Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso
- Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Ley 734 DE 2002 - Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

- Ley 80 de 1993 - Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 57 de 1887 - Código Civil
- Decreto Ley 019 de 2012 - Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Decreto 1273 de 2018 - Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes
- Decreto 1082 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 410 DE 1971 - Código de comercio
- Resolución 1533 14-06-2018 - Manual Contratación, Supervisión e Interventoría
- Manuales Colombia Compra Eficiente
- Política de Gestión Documental del INCI.
- Políticas y normas institucionales aplicables

## 5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Para la presente auditoría, se aplicaron como metodología, los procedimientos establecidos en la guía de Auditoría para Entidades Públicas 2018. Versión 3, así: Consulta, observación, inspección, revisión de comprobantes, rastreo, procedimientos analíticos, confirmación, entrevistas.

## 6. FORTALEZAS.

- La disposición del personal vinculado al proceso.
- El conocimiento de las diferentes modalidades de contratación por parte de las profesionales que integran el proceso auditado.

## 7. HALLAZGOS

De acuerdo con la evaluación realizada al proceso de Gestión Contractual, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y 1 de enero al 31 de marzo de 2019, se observan debilidades de control en los siguientes aspectos

### Talento Humano:

- Conocimiento parcial del código de integridad por parte del personal vinculado al proceso de acuerdo con las indagaciones realizadas.

	<p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</p>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

- Falta de capacitaciones afines con la gestión del proceso contractual que conlleven al fortalecimiento de las competencias de acuerdo con las necesidades del proceso.

### **Modelo de operación por procesos:**

La evaluación realizada al proceso de Gestión contractual comprende de cuatro (4) modalidades de contratación los cuales cuentan con tres (3) procedimientos precontractuales y uno (1) contractual, en donde se evidenció Incumplimiento y/o cumplimiento parcial de las políticas, actividades, puntos de control y/o registros de los procedimientos evaluados, tal como se describe a continuación:

Etapa precontractual – contratación directa: Código: OAJ-102-PD-108  
Versión 8, vigencia 31/12/2013.  
Versión 9, vigencia 10/10/2018.

- Etapa precontractual - Selección Abreviada de Menor Cuantía: Código: OAJ-102-PD -119  
Versión 8, vigencia 31/12/2013  
Versión 9, vigencia 10/10/2018.

- Etapa precontractual - Contratación de Mínima Cuantía. Código: OAJ-102-PD-071  
Versión 4, vigencia 31/12/2013.  
Versión 5, vigencia 10/10/2018.

- Etapa Contractual. Código: OAJ-102-PD-083.  
Versión 9, vigencia 31/12/2013.  
Versión 10, vigencia 10/10/2018.  
Versión 11, vigencia 11/02/2019.

A partir de la revisión efectuada a los anteriores procedimientos se establecieron los siguientes hallazgos y se formularon las siguientes recomendaciones:

### **Específicos.**

#### Etapa precontractual – contratación directa.

Cumplimiento parcial de 4 de 15 políticas y 3 de las 16 actividades.  
Una política y una actividad que no se aplicó durante la revisión efectuada a los expedientes contractuales.  
Incumplimiento de 5 políticas y de 5 actividades.

#### Etapa precontractual – Selección Abreviada Menor cuantía.

	<p align="center">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</p>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

Cumplimiento parcial de 3 de 14 políticas y 7 actividades de 42 en total  
5 políticas y 4 actividades que no se aplicaron  
Incumplimiento de 2 políticas y 4 actividades

Etapa Precontractual – Contratación Mínima Cuantía.

Cumplimiento parcial de 3 de 19 políticas y 1 actividad de 22 en total.  
3 políticas y 3 actividades que no se aplicaron  
Incumplimiento de 6 políticas y 4 actividades.

**Generales.**

- El alcance en los procedimientos está mal definido. Se incluyó en el procedimiento como política.
- Falta de precisión de la normatividad que se menciona en las actividades y políticas.
- Las políticas no contemplan excepciones que puedan presentarse para cada tipo de contratos.
- Falta de documentación adecuada del proceso en relación a los registros de algunas políticas y actividades contempladas en los procedimientos que permitan verificar la trazabilidad de la información.
- Los Registros Únicos Tributarios – RUT, entregados para los procesos No 001, 010, 020, 059 y 070 de 2018, no cuentan con soporte de la revisión adecuada a las actividades económicas teniendo en cuenta la Resolución No 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN, en el cual se adoptó la clasificación de actividades económicas – CIIU para Colombia, evidenciándose desactualización en el documento.
- No se dio el alta a las hojas de vida de los contratistas profesionales y de apoyo a la gestión de la vigencia 2018 y primer trimestre del 2019 en tiempos oportunos, de acuerdo con lo establecido en la actividad No 15 del procedimiento etapa precontractual Contratación Directa.
- Diferencias significativas en los recursos asignados para los procesos contractuales de Selección Abreviada Menor Cuantía No 084 y 102 de 2018, Mínima Cuantía No 096 de 2018 y Contratación Directa No 001, 010, 020, 109 de 2018 y 013 y 018 de 2019 de acuerdo a los estudios previos frente al Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II.
- Los contratos No 042 y 081-2018 cuentan con objetos contractuales similares, así como el código UNSPSC que clasifica el elemento según los estudios previos publicados en el SECOP II.
- Los horarios contemplados en los procesos de Selección Abreviada Menor Cuantía No 054, 055, 061, 081, 084, 102 y 104 de 2018 mediante invitaciones públicas para la

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

presentación de observaciones y adendas no coinciden con el cronograma publicado en el SECOP II, de acuerdo con la política establecida en los procedimientos precontractuales Selección Abreviada Menor Cuantía y Mínima Cuantía.

- Los estudios previos de los contratos No 042, 059, 083 y 096 de 2018 de la modalidad Mínima Cuantía, no establecieron la verificación de la capacidad financiera teniendo en cuenta que estos no son pagados contra entrega sino a satisfacción de los bienes y/o servicios facilitados al INCI, incumpliendo lo establecido el numeral 2, artículo 85 Procedimiento para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1510 de 2013 y el “Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía” literal d Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente.
- No se observó soportes en el contrato No 001-2018 correspondiente a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, como lo establece el artículo 2 “Campo de aplicación” del Decreto No 0723 del 2013.
- No se evidenciaron soportes de la verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas y multas del código de policía (Ley 1801 de 2016) tanto para el representante legal como para la persona jurídica al cual se le adjudicó el contrato No 109 de 2018, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- El certificado del link del proceso que debía emitirse por el jefe de la Oficina Jurídica, de acuerdo con la política establecida en los procedimientos precontractuales Contratación Directa, no se encontró el documento en el expediente No 109 de 2018.
- El Comité Asesor Evaluador se está designando mediante los pliegos de condiciones y/o invitaciones públicas según la modalidad de contratación y no mediante memorando como lo estableció la actividad No 11 en el procedimiento precontractual Selección Abreviada Menor Cuantía.
- No se observaron informes de supervisión del periodo ejecutado para los contratos No 001 de 2018 y 018 de 2019, como lo establece la política No 6 y la actividad No 9 del procedimiento etapa contractual versión 9.
- Las solicitudes de modificación de los contratos No 055, 102 y 109 de 2018 no se realizaron dentro de los términos señalados por la política No 4 del procedimiento etapa contractual versión 9, es decir, 5 días hábiles anteriores al vencimiento.
- No se evidenció el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en el caso del contrato de Obra No 102 de 2018, como lo establecieron las políticas del procedimiento etapa contractual versión 10.
- En ninguno de los contratos seleccionados como muestra se observó trámite de verificación y certificación de existencia de elementos en el almacén de los bienes y/o objetos de compra, de acuerdo a los numerales 3 y 4 del proceso contractual Selección Abreviada Menor Cuantía y Mínima Cuantía.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

- No se realizaron audiencias públicas de aclaraciones de pliegos de condiciones, audiencias de apertura y/o cierre de procesos, así como la apertura de ofertas como lo establecieron las actividades No 18 de los procedimientos etapa precontractual Mínima Cuantía versión 4 y actividades No 22 y 28 de Selección Abreviada Menor Cuantía versión 8.
- El Traslado informe de evaluación por un día, contemplado como actividad No 20 en el procedimiento etapa precontractual Mínima cuantía versión 4 y No 18 de la versión 5, no se evidenció en ninguno de los contratos seleccionados como muestra, es decir los expedientes No 042, 059, 083 y 096 de 2018.

### **Riesgos asociados al proceso:**

En la evaluación realizada a los riesgos del proceso de gestión Contractual, se observaron debilidades en la identificación, análisis de causas, definición de controles para mitigar riesgos, responsables y documentación de los mismos.

Para 4 riesgos identificados se definen los mismos controles. Se establece igualmente como acciones preventivas la Publicidad en todos los documentos en el SECOP II, lo cual es un requerimiento normativo, las acciones preventivas están contemplados en los procedimientos, se refieren a la aplicación de los controles.

Verificados los controles propuestos se evidencian debilidades en su diseño, en el caso de los procedimientos como control, presentan debilidades en su documentación, no está adecuadamente definido el alcance, las políticas no son claras, las acciones, puntos de control y registros en algunas actividades no están bien definidos. De otro lado según lo evidenciado, los procedimientos no se cumplen de manera adecuada, dado que hay políticas y actividades que no se están ejecutando y otras que se cumplen parcialmente, por lo que se recomienda la revisión de los procedimientos para ajustarlos a la normatividad vigente, la realidad institucional y los estándares metodológicos en su construcción. De acuerdo con lo anterior, el control no es efectivo para mitigar los riesgos identificados y no se están ejecutando adecuadamente, por lo que se recomienda su fortalecimiento.

### **Evaluación de resultados.**

De acuerdo con los resultados de la Evaluación anual por Dependencias para la vigencia 2018, la OAJ tuvo un indicador de ejecución del plan de acción anual del 93%.

Para la vigencia 2019 se observó el cumplimiento parcial de 4 actividades de 10 en total establecidas en el plan anual.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

La actividad No 9 “Actualizar documentación del proceso de gestión contractual” se repite en el plan de acción de la presente vigencia con la actividad No 3 “Actualizar los documentos asociados al proceso (crear procedimiento de supervisión del contratos)”, por lo cual se sugiere replantear la redacción o la acción.

No se cuenta con evidencias que permita verificar el cumplimiento de la actividad No 5 “realizar seguimientos mensuales al plan anual de adquisiciones” para los meses de marzo y mayo de 2019.

### **Información y comunicación.**

#### **Gestión Documental.**

- En la revisión efectuada a las Tablas de Retención Documental - TRD, se observó que se generan documentos que no están archivando de acuerdo con las series establecidas como es el caso de la TRD OAJ-102-15.1 Conceptos Jurídicos.
- Por otra parte, se observaron documentos que no son usados o que por entrada de vigencia de nueva normatividad han perdido su utilidad como en los casos del certificado de consulta al Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal- SICE y recibo de pago publicación en la impreza (S.A).
- No se observó el uso de algunos documentos como Formato Lances, designación de Comité Asesor Evaluador, paz y salvo, Formato de imposibilidad de adelantar subasta electrónica, Formato de reevaluación de proveedores, estado general del compromiso, documentos de imposición de multas y sanciones, documentos de aplicación de cláusulas excepcionales y Requerimiento de cobro, durante la vigencia 2018 y primer trimestre de 2019, por lo cual se recomienda verificar su utilidad.
- Igualmente, se observó que a partir del 16 de junio de 2014 entró en vigencia el primer formato lista de chequeo contratos Código: OAJ-102-FM-196, siendo modificado el 18 de junio de 2018 en su segunda versión, el cual detalla el orden de los documentos que deben tener el expediente contractual. No obstante, verificados los contratos seleccionados para la muestra de la presente evaluación, se evidenció que algunos de ellos no cuentan con el orden propuesto por el formato mencionado anteriormente.

Ahora bien, en lo que refiere a las listas de chequeo, estas fueron creadas e implementadas a partir del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República con ocasión de la visita fiscal vigencia 2012, realizada en el año 2013, en relación al Hallazgo No 14, el cual según el informe emitido por el ente de control, “Se evidenció una gestión

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

documental inadecuada por parte del INCI pues las carpetas contentivas de los procesos de contratación, se presentan desorganizadas dificultando el cumplimiento del objetivo esencial de los archivos como es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia. (Artículo 4, Ley 594 de 2009)". A partir de lo anterior se observa que persiste el hallazgo de la Contraloría, toda vez que verificados los expedientes contractuales tomados como muestra de la presente auditoría, se evidenció que en los contratos No 108, 109 y 110 de 2018 no cuentan con listas de chequeo.

### **Sistemas de Información**

En la verificación realizada a los expedientes No 001, 010, 020, 070 109 de 2018 y 013, 018 de 2019 de la modalidad Contratación Directa, 042, 059, 083, 096 de 2018 de la modalidad de Mínima cuantía, 048, 054, 055, 061, 081, 084, 102, 104 de 2018 de la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía y 043, 056, 074, 105, 108 y 110 de 2018 de modalidad Acuerdo Marco tomados como muestra de la contratación durante la vigencia 2018 y primer trimestre de 2019, se observó que los documentos descritos en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 son publicados mediante la plataforma SECOP II, dando cumplimiento a la normatividad vigente. No obstante, en el caso de las actas de liquidación, realizadas durante la vigencia del primer trimestre del 2019 no han sido publicadas en la misma plataforma.

## **8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

De acuerdo con la evaluación realizada al Sistema de Control Interno para el Proceso de Gestión Contractual para la vigencia 2018 y primer trimestre de 2019, se observa que el proceso se encuentra establecido y documentado en el Sistema Integrado de Gestión del INCI, tiene identificados riesgos de gestión y corrupción, ha definido las Tablas de Retención documental que aseguran la conservación de la documentación del proceso y atiende lo dispuesto en la normatividad vigente mediante la gestión de la contratación pública a través del SECOP II.

No obstante, se evidenciaron debilidades de control en los diferentes componentes de ambiente de control, actividades de control, evaluación a la gestión de riesgos, información y comunicación y seguimiento y monitoreo, que requieren el establecimiento de acciones, correctivas, preventivas y de mejora, que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como una adecuada gestión de los riesgos asociados al proceso.

La evaluación realizada al proceso de Gestión contractual comprende cuatro (4) modalidades de contratación los cuales cuentan con tres (3) procedimientos

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

precontractuales y uno (1) contractual, en donde se evidenció Incumplimiento y/o cumplimiento parcial de las políticas, actividades, puntos de control y/o registros de los procedimientos evaluados, tal como se detalla en los hallazgos formulados.

De acuerdo con lo anterior, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer los controles internos de tal manera que se asegure el cumplimiento adecuado de las políticas, procedimientos, lineamientos establecidos en la entidad; así como las actividades, puntos de control y registros, definidos en los procedimientos.
- Revisar los procedimientos, formatos y demás lineamientos asociados y ajustarlos a la normatividad vigente, la realidad institucional y los estándares metodológicos en su construcción.
- Revisar los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital del proceso identificando causas, controles, acciones de mejora, teniendo en cuenta el objetivo del proceso y la Guía para la Gestión de Riesgos y el diseño de Controles del DAFP, fortaleciendo el diseño de los controles de tal manera que sean efectivos para mitigar los riesgos identificados y asegurar su aplicación, seguimiento y control.
- Evaluar la pertinencia y utilidad de los formatos establecidos para el proceso contractual que durante la vigencia 2018 y primer trimestre de 2019 no se manejaron.
- Establecer acciones que aseguren el cumplimiento de las directrices en materia de gestión documental, de tal manera que se mantenga una adecuada trazabilidad de los procesos contractuales, de manera ordenada, completa y precisa.
- Implementar las acciones de mejora necesarias para subsanar los hallazgos evidenciados.
- Fortalecer los conocimientos y competencias de los funcionarios, y servidores públicos vinculados al proceso de gestión contractual, en las etapas precontractual, contractual y post contractual.
- Asegurar la segregación de roles y competencias mediante la creación de una instancia de consulta, definición y de orientación de los lineamientos que regirán la actividad precontractual, contractual y post contractual, en aras de fortalecer la segunda línea de defensa que se encuentra a cargo de servidores que tienen responsabilidades directas frente al monitoreo y evaluación del sistema de control interno y la gestión de riesgos del proceso de gestión contractual.

## **9. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.**

- La verificación de los perfiles del personal asociado al proceso toda vez que se no se remitió la información solicitada mediante correo electrónico el 15 de mayo de 2019.

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN</b>	Código: DG-100-FM-229
		Versión: 3
		Vigencia: 18/03/2019

**Firmado Original**  
**Angela Patricia Cortés**  
Auditor

**Firmado Original**  
**Magdalena Pedraza Daza**  
Asesor de control Interno

**AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:**

Este informe se comunicará después de la auditoría y posterior a la revisión y aprobación por parte del Asesor de Control Interno, aplicará únicamente a los procesos involucrados. De acuerdo con el Decreto 338 de 2019, se remitirá a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se publica en la página web, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia.